



DICTAMEN UOC N° 11/24

**PRECIOS REFERENCIALES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE
NENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 07/24 PARA EL MANTENIMIENTO
Y REPARACIÓN DE SILLAS, SILLONES Y SOFÁS - ID N° 441588**

La Dirección Administrativa ha remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones un memorando solicitando la realización de un llamado para mantenimiento y reparación de sillas, sillones y sofás.

La Ley N° 7.021/22 en su Artículo 4° establece: *“Principios rectores: La presente Ley se regirá por los siguientes principios: c) Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos. n) Transparencia y Publicidad: la información del Sistema Nacional de Suministro Público será pública y accesible a toda persona, salvo las excepciones establecidas en las leyes. Se promoverá la transparencia activa de la gestión del Sistema Nacional de Suministro Público”.*

La Ley N° 7.021/22 en su Artículo 42 establece: *“Estimación de costos. Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.*

Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.”

Que, el Decreto Reglamentario N° 9.823/23 dispone en su Artículo 36 *“Estimación de costos. La estimación de costos que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará*





conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP. Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida de la contratación. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables”

Que, la Resolución DNCP N° 454/24 Artículo 2° “Publicación de precios de referencia y sus antecedentes Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación, como requisito previo para la emisión del Código de Contratación. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto del objeto principal de la contratación. Para los casos de obras, en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, se deberá prever el análisis y estructura de los precios a ser incluidos en el convenio modificatorio, remitiéndose junto con el mismo, los antecedentes de estimación de costos para la contratación de nuevos rubros. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.”

Basándose en lo establecido en la Resolución de la DNCP 4.401/23, y teniendo en cuenta que los servicios solicitados en este llamado responden a necesidades muy específicas de esta institución, no fue posible encontrar llamados anteriores adjudicados donde se requieran los mismos servicios. Los únicos precios obtenidos son los que se adjuntan en el dictamen de precios referenciales. Dadas las circunstancias particulares del llamado, no es posible realizar la combinación de los precios.



Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta UOC es del criterio que las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad y en consecuencia se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.

Se adjunta al presente dictamen el cuadro con los precios obtenidos de las solicitudes realizadas. Asimismo, se adjuntan los presupuestos remitidos por las distintas empresas.

Asunción, 06 de junio 2024.



Abg. Karen Riego
Directora

Dirección de Contrataciones Públicas

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SILLAS, SILLONES Y SOFÁS - ID N° 441-588

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	MC TECH	SERNA	JCB	Precio Promedio
			PRECIO	SERVICE	INGENIERIA	
1	Reparación de Sofá de 3 (tres) plazas de estilo moderno:	1	1.890.000	1.560.000	2.110.000	1.853.333
	Cambio de: simil cuero sintético de alta resistencia					
	Cambio de patas de madera de 7 x 7 cm. X 4 cm de altura, con almohadillas antideslizantes					
2	Reparación de Sofá de 2 (dos) plazas de estilo moderno:	1	1.360.000	1.116.000	1.415.000	1.297.000
	Cambio de: simil cuero sintético de alta resistencia					
	Cambio de patas de madera de 7 x 7 cm. X 4 cm de altura, con almohadillas antideslizantes					
3	Reparación de Sofá de 1 (uno) plazas de estilo moderno:	1	720.000	1.068.000	770.000	852.667
	Cambio de: simil cuero sintético de alta resistencia					
	Cambio de patas de madera de 7 x 7 cm. X 4 cm de altura, con almohadillas antideslizantes					
4	Cambio de espumas y simil cuero de respaldero de sofá (tipo almohada) de tres plazas	1	790.000	660.000	860.000	770.000
5	Reparación de Sofá de 2 (dos) plazas de estilo moderno:	1	1.420.000	1.104.000	1.510.000	1.344.667
	Cambio de: cuero negro de alta resistencia					
	Cambio de patas de madera de 7 x 7 cm. X 4 cm de altura, con almohadillas antideslizantes					
6	Silla director:	1	420.000	1.140.000	525.000	695.000
	Retapizado completo en tela o simil cuero negro					
7	Silla giratoria tipo secretaria:	1	380.000	1.080.000	410.000	623.333
	Retapizado completo simil cuero negro					
8	Silla interoficutor:	1	390.000	540.000	425.000	451.667
	Retapizado completo en tela y/o simil cuero negro					
9	Cambio de base completa de asiento c/ patas, mecanismos y ruedas (silla director)	1	520.000	336.000	580.000	478.667



Dr. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

10	Cambio de base completa de asiento c/ patas, mecanismos y ruedas (silla tipo secretaria)	1	420.000	348.000	475.000	414.333
11	Soldadura de estructura metálica (patas, respaldo y/o base de asientos de sillas giratorias)	1	178.000	420.000	205.000	267.667
12	Pintura completa de estructura metálica de sillas	1	220.000	420.000	235.000	291.667
			8.708.000	9.792.000	9.520.000	9.340.000




Atq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

MC TECH

Communication Now

Le mantiene comunicado

Taruma -í 262 -Villa Elisa Paraguay

Teléf. (0985) 406 168

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio
1	Reparación de Sofá de 3 (tres) plazas de estilo moderno:	1	1.890.000
	Cambio de: simil cuero sintético de alta resistencia.		
	Cambio de patas de madera de 7 x 7 cm. X 4 cm de altura, con almohadillas antideslizantes.		
2	Reparación de Sofá de 2 (dos) plazas de estilo moderno:	1	1.360.000
	Cambio de: simil cuero sintético de alta resistencia.		
	Cambio de patas de madera de 7 x 7 cm. X 4 cm de altura, con almohadillas antideslizantes.		
3	Reparación de Sofá de 1 (uno) plazas de estilo moderno:	1	720.000
	Cambio de: simil cuero sintético de alta resistencia.		
	Cambio de patas de madera de 7 x 7 cm. X 4 cm de altura, con almohadillas antideslizantes.		
4	Cambio de espumas y simil cuero de respaldero de sofá (tipo almohada) de tres plazas		790.000
5	Reparación de Sofá de 2 (dos) plazas de estilo moderno:	1	1.420.000
	Cambio de: cuero negro de alta resistencia.		
	Cambio de patas de madera de 7 x 7 cm. X 4 cm de altura, con almohadillas antideslizantes.		
6	Silla director:	1	420.000
	Retapizado completo en tela o simil cuero negro.		
7	Silla giratoria tipo secretaria:	1	380.000
	Retapizado completo simil cuero negro.		
8	Silla interlocutor:	1	390.000
	Retapizado completo en tela y/o simil cuero negro.		
9	Cambio de base completa de asiento c/ patas, mecanismos y ruedas (silla director)	1	520.000
10	Cambio de base completa de asiento c/ patas, mecanismos y ruedas (silla tipo secretaria)	1	420.000
11	Soldadura de estructura metálica (patas, respaldero y/o base de asientos de sillas giratorias).	1	178.000
12	Pintura completa de estructura metálica de sillas	1	220.000



Arg. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	Precio Ref.
1	Reparación de Sofá de 3 (tres) plazas de estilo moderno:	1	1.560.000
	Cambio de: simil cuero sintético de alta resistencia.		
	Cambio de patas de madera de 7 x 7 cm. X 4 cm de altura, con alm		
2	Reparación de Sofá de 2 (dos) plazas de estilo moderno:	1	1.116.000
	Cambio de: simil cuero sintético de alta resistencia.		
	Cambio de patas de madera de 7 x 7 cm. X 4 cm de altura, con alm		
3	Reparación de Sofá de 1 (uno) plazas de estilo moderno:	1	1.068.000
	Cambio de: simil cuero sintético de alta resistencia.		
	Cambio de patas de madera de 7 x 7 cm. X 4 cm de altura, con alm		
4	Cambio de espumas y simil cuero de respaldero de sofá (tipo almohada) de tres plazas	1	660.000
5	Reparación de Sofá de 2 (dos) plazas de estilo moderno:	1	1.104.000
	Cambio de: cuero negro de alta resistencia.		
	Cambio de patas de madera de 7 x 7 cm. X 4 cm de altura, con alm		
6	Silla director:	1	1.140.000
	Retapizado completo en tela o simil cuero negro,		
7	Silla giratoria tipo secretaria:	1	1.080.000
	Retapizado completo simil cuero negro,		
8	Silla interlocutor:	1	540.000
	Retapizado completo en tela y/o simil cuero negro,		
9	Cambio de base completa de asiento c/ patas, mecanismos y ruedas (silla director)	1	336.000
10	Cambio de base completa de asiento c/ patas, mecanismos y ruedas (silla tipo secretaria)	1	348.000
11	Soldadura de estructura metálica (patas, respaldero y/o base de asientos de sillas giratorias.	1	420.000
12	Pintura completa de estructura metálica de sillas	1	420.000



SERNA SERVICE
MAS QUE UN SERVICIO
Tel.: 0991 929 608

Firma

Nombre: Derlis Aristides Serna Roman

En calidad de: Propietario



29 de setiembre c/Sgto Godoy

Capiata - Paraguay

Telf: +595983411501

jcb.servicios.ingenieria@gmail.com

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	JCB
			PRECIO unitario
1	Reparación de Sofá de 3 (tres) plazas de estilo moderno:	1	2110000
	Cambio de: simil cuero sintético de alta resistencia.		
	Cambio de patas de madera de 7 x 7 cm. X 4 cm de altura, con almohadillas antideslizantes.		
2	Reparación de Sofá de 2 (dos) plazas de estilo moderno:	1	1415000
	Cambio de: simil cuero sintético de alta resistencia.		
	Cambio de patas de madera de 7 x 7 cm. X 4 cm de altura, con almohadillas antideslizantes.		
3	Reparación de Sofá de 1 (uno) plazas de estilo moderno:	1	770000
	Cambio de: simil cuero sintético de alta resistencia.		
	Cambio de patas de madera de 7 x 7 cm. X 4 cm de altura, con almohadillas antideslizantes.		
4	Cambio de espumas y simil cuero de respaldero de sofá (tipo almohada) de tres plazas	1	860000
5	Reparación de Sofá de 2 (dos) plazas de estilo moderno:	1	1510000
	Cambio de: cuero negro de alta resistencia.		
	Cambio de patas de madera de 7 x 7 cm. X 4 cm de altura, con almohadillas antideslizantes.		
6	Silla director:	1	525000
	Retapizado completo en tela o simil cuero negro,		
7	Silla giratoria tipo secretaria:	1	410000
	Retapizado completo simil cuero negro,		
8	Silla interlocutor:	1	425000
	Retapizado completo en tela y/o simil cuero negro,		
9	Cambio de base completa de asiento c/ patas, mecanismos y ruedas (silla director)	1	580000
10	Cambio de base completa de asiento c/ patas, mecanismos y ruedas (silla tipo secretaria)	1	475000
11	Soldadura de estructura metálica (patas, respaldero y/o base de asientos de sillas giratorias.	1	205000
12	Pintura completa de estructura metálica de sillas	1	235000

JCB INGENIERIA Y SERVICIOS

RUC: 3.155.822-2